

RESOLUCION No
000752

08 JUN. 2010

“Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros”

El Rector de la universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Contrato de Prestación de Servicio No. 000037 de fecha 30 de marzo de 2010 con DECORPLANTA DEL CARIBE LTDA identificado con el NIT N° 800.134.758 -1.

Que la Contratista presentó la Póliza N° 85-44-101005191 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A con el fin de garantizar la responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 01/04/2010 al 31/03/2011

Que al cumplir el Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 85-44-101005191 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A con el fin de garantizar la responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 01/04/2010 al 31/03/2011 suscrito con DECORPLANTA DEL CARIBE LTDA identificado con el NIT N° 800.134.758 -1.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. garantizará el cumplimiento por parte de la Contratista de las cláusulas convenidas en el contrato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
RECTOR (E)

Vo. Bo. Oficina Jurídica 